ESTUDIOS PREVIOS – CONTRATACIÓN DIRECTA

FECHA: JULIO DE 2021

ÁREA SOLICITANTE: GESTIÓN ADMINISTRATIVA

RESPONSABLE DE LA DIRECCIÓN O GRUPO: COORDINADOR GRUPO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS – INVIMA, PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

El Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos, de conformidad con las funciones asignadas por Ley, es un establecimiento público del orden nacional, de carácter científico y tecnológico, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social y perteneciente al Sistema de Salud.[1]

Su objetivo consiste en actuar como institución de referencia nacional en materia sanitaria y ejecutar las políticas formuladas por el Ministerio de Salud y Protección Social en materia de vigilancia sanitaria y de control de calidad de los medicamentos, productos biológicos, alimentos, bebidas, cosméticos, dispositivos y elementos médico-quirúrgicos, odontológicos, productos naturales homeopáticos y los generados por biotecnología, reactivos de diagnóstico, y otros que puedan tener impacto en la salud individual y colectiva de conformidad con lo señalado en el artículo 245 de la Ley 100 de 1993 y en las demás normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan. [2] Siendo así, el Invima cuenta con jurisdicción a nivel nacional.

Para el cumplimiento y logro de su objetivo, a la Entidad se le asignaron las siguientes funciones:

> *"1. Ejercer las funciones de inspección, vigilancia y control a los establecimientos productores y comercializadores de los productos a que hace referencia el artículo 245 de la Ley 100 de 1993 y en las demás normas que lo modifiquen o adicionen, sin perjuicio de las que en estas materias deban adelantar las entidades territoriales, durante las actividades asociadas con su producción, importación, exportación y disposición para consumo.*

[1] Artículo 1 del Decreto 2078 de 2012 – *"Por el cual se establece la estructura del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos (Invima), y se determinan las funciones de sus dependencias"*
[2] Artículo 2, ibidem

2. Certificar en buenas prácticas y condiciones sanitarias a los establecimientos productores de los productos mencionados en el artículo 245 de la Ley 100 de 1993 y expedir los registros sanitarios, así como la renovación, ampliación, modificación y cancelación de los mismos, de conformidad con la reglamentación que expida el Gobierno Nacional.
3. Identificar y evaluar las infracciones a las normas sanitarias y a los procedimientos establecidos, adelantar las investigaciones a que haya lugar y aplicar las medidas sanitarias y las sanciones que sean de su competencia, de conformidad con la Ley 9ª de 1979 y demás normas reglamentarias.
(...)
5. Establecer las directrices técnicas y los procedimientos de operación a ejecutarse por parte de los entes territoriales, en los asuntos competencia del Invima.
6. Liderar, en coordinación con entidades especializadas en la materia, la elaboración de normas técnicas de calidad en los temas de competencia de la entidad.
(...)
8. Actuar como laboratorio nacional de referencia en relación a los productos de su competencia y ejercer la coordinación de la Red de Laboratorios a su cargo.
(...)
10. Dirigir y hacer cumplir en todo el país las funciones de control de calidad y vigilancia sanitaria de los productos de su competencia.
11. Proponer medidas de carácter general para la aplicación de las buenas prácticas o mejores estándares técnicos para la producción, transporte, almacenamiento y las demás actividades dirigidas al consumo de los productos objeto de vigilancia de la entidad.
(...)
15. Adelantar campañas de educación sanitaria con los consumidores, sobre cuidados en el manejo y uso de los productos cuya vigilancia le otorga la ley al Instituto.
17. Desarrollar el sistema de autorización y verificación internacional para productos objeto de vigilancia, de acuerdo con la normatividad vigente.
(...)
19. Otorgar visto bueno sanitario a la importación y exportación de los productos de su competencia, previo el cumplimiento de los requisitos establecidos en las normas vigentes.
(...)" [3]

A su vez, para el óptimo cumplimiento de las funciones anteriormente indicadas y, de acuerdo a la organización del Invima, se asignaron algunas específicas al Grupo de Gestión Administrativa, dentro de las cuales y, para efectos de la presente necesidad, se destacan las siguientes:

(...)
1. Verificar todas las actividades relacionadas con la administración de los Recursos físicos del Instituto.
2. Organizar y responder por los servicios de transporte, mantenimiento, aseo, radio comunicaciones, celaduría, cafetería y los demás recursos físicos requeridos para el funcionamiento eficiente y eficaz de las dependencias del Instituto.

[3] Artículo 4, ibídem

4. Administrar los servicios de apoyo logístico que se requieran para el funcionamiento adecuado de la entidad, tales como servicios públicos, seguros, copiado, PBX, aseo, cafetería y vigilancia.
5. Velar por el cumplimiento de las funciones relacionadas con el recibo, y manejo de bienes de conformidad con las disposiciones finales y reglamentos del caso.
6. Ejercer la supervisión de los contratos relacionados con los bienes físicos de la entidad.
(...)

El Grupo de Gestión Administrativa se encarga de realizar la gestión de inventarios en la entidad, para lo cual se utiliza el software Sapiens con el fin de controlar los bienes inmuebles del instituto, así como inventariados mediante la revisión de placas de los elementos, realizar asignación y traslados de inventarios a los funcionarios, y registrar ingresos y egresos de elementos adquiridos por el INVIMA. De la misma forma, en el Grupo Financiero y Presupuestal se utiliza el software Sapiens para realizar actividades de revisión y conciliación de las cuentas, tanto en inventario como en contabilidad, elaboración de informes donde se indique la cuenta contable, fecha de adquisición, dependencia, valor de depreciación, años de depreciación, valorización y costo final de cada uno de los activos que integran las cuentas de los activos.

El software SAPIENS es de vital importancia para el desarrollo de las actividades diarias del Instituto teniendo en cuenta que administra parte de la información financiera, administrativa y contable del INVIMA, permite controlar las existencias y costos de cada uno de los productos, elementos y todos los documentos que afectan los saldos de Inventarios, de igual manera permite realizar labores de cobranza y recaudos, cuenta con un módulo de cartera que almacena toda la información contable.

Teniendo en cuenta lo anterior, la entidad hace varios años [4]adquirió con la firma Sapiens Ltda. el software mencionado que integra los módulos de financiera, presupuestal, tesorería y cartera (coactiva) así como, los de almacén e inventarios y nomina; por lo que se hace necesaria la contratación del soporte técnico para la actualización, mantenimiento y generación de reportes de acuerdo con las necesidades de cada uno de estos Grupos, siendo la única empresa que en la actualidad ostenta la titularidad exclusiva del derecho de propiedad intelectual sobre el software que lo compone, para garantizar el normal funcionamiento del sistema de acuerdo a la certificación expedida por la Dirección Nacional de Derechos de Autor adscrita al Ministerio del Interior.

La entidad debe garantizar el perfecto funcionamiento de todos los módulos que utiliza en el aplicativo sapiens razón por la cual ha sido necesario la contratación del mantenimiento del software adquirido a la firma Sapiens desde hace más de catorce años, siendo necesario año tras año robustecer el software y actualizar la información y los componentes existentes, con el propósito de minimizar los riesgos contables y financieros.

Por lo tanto, se hace indispensable la contratación del proveedor exclusivo para realizar el mantenimiento a la plataforma SAPIENS y así garantizar su correcto funcionamiento.

[4] El software se adquirió el 6 de diciembre del año 2000 mediante contrato N° 158.

Sapiens Ltda, Es una compañía colombiana fundada en 1986, cuenta aproximadamente con más de 500 clientes empresariales en el país y algo más de 1.500 aplicaciones satisfactoriamente instaladas y en operación que se encuentran vigentes. Desde hace 16 años Sapiens Ltda., presta sus servicios como proveedor único de los módulos contable, financiero, manejo de bienes de consumo controlado y activos fijos, nomina, generando y creando aplicaciones y reportes de acuerdo con las necesidades presentadas por los diferentes clientes.

- **CONSECUENCIAS DE NO REALIZAR LA CONTRATACIÓN:**

En caso de no contratarse el servicio no sería posible garantizar el funcionamiento administrativo de los datos financieros y contables de la entidad, ya que el instituto no cuenta con un software interno para la automatización de estos datos, de igual manera se dificultaría el control de inventarios ya que este software permite registrar la entrada y salida de los diferentes elementos propiedad del Instituto al Almacén General.

2. OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS, Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN.

2.1. OBJETO:

Adquisición de bonos para soporte técnico al sistema integrado SAPIENS en el Invima.

2.2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

ITEM	CANTIDAD DE BONOS	DESCRIPCIÓN
1	70	Bonos para la realización de soporte, actualización, mantenimiento, modificación, cambio y generación de reportes de sapiens: • Corrección y actualización de los reportes enviados por el Almacén General al Grupo Financiero y Presupuestal. • Corrección y actualización de las bases de datos de la cartera (coactiva) de la entidad. • Generación de nuevos reportes del Almacen General, Financiero y Presupuestal, y Tesorería. • Actualización de los módulos de Inventarios, cartera, Financiero y Presupuestal y Tesorería. El soporte podrá ser realizado de forma remota o presencial **(teniendo en cuenta el bono adicional que se cobra por la visita presencial), este soporte presencial se realizará cuando se termine el estado de emergencia declarado en el país.**

		Los bonos tendrán vigencia de 12 meses, contados a partir de la entrega y recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

2.3. CLASIFICACIÓN UNSPSC:

Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas	
Código	**Descripción**
81111805	Servicios de Sistemas y administración de componentes de sistemas

2.4. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR:

El artículo 40 de la Ley 80 de 1993, consagra que, *"las estipulaciones de los contratos serán las que de acuerdo con las normas civiles, comerciales y las previstas en esta ley, corresponden a su esencia y naturaleza. (...) Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales. En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta ley y a los de buena administración"*.

Teniendo en cuenta lo anterior, la necesidad indicada en el presente documento se satisface con la celebración de un contrato que, de acuerdo a sus elementos esenciales y naturales corresponde a:

Obra	
Consultoría	
Prestación de servicios	
Concesión	
Compraventa	X
Suministro	
Arrendamiento	
Comodato	
Mandato	

Convenio de asociación	
Donación	
Otro	

2.5. AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS:

Para la suscripción del contrato y su óptima ejecución, se requieren los siguientes documentos:

Autorización / Permiso / Licencia	Requiere	No requiere	Expide
Recomendación del Comité Asesor de Contratación	X		Comité Asesor de Contratación
Certificado de inclusión en el Plan Anual de Adquisiciones	X		Coordinador del Grupo de Gestión Contractual
Acto administrativo que justifica la contratación directa – Artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015	X		Ordenador del Gasto
Certificado de antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales y de medidas correctivas. En caso de que se trate de persona jurídica deben verificarse los del representante legal y los de la persona jurídica como tal	X		https://www.procuraduria.gov.co/CertWEB/Certificado.aspx?tpo=2 https://www.contraloria.gov.co/control-fiscal/responsabilidad-fiscal/certificado-de-antecedentes-fiscales https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/index.xhtml https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx
Autorización para contratar del representante legal de la persona jurídica.		X	Cámara de Comercio – Certificado de Existencia y Representación Legal

2.6. OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

2.6.1. DEL CONTRATISTA:

2.6.1.1. OBLIGACIONES GENERALES:

1. Realizar las actividades para el óptimo cumplimiento contractual.
2. Actuar con suma diligencia, responsabilidad e idoneidad en la ejecución de las actividades contratadas.
3. Suscribir el acta de inicio, junto con quien ejerza la supervisión del contrato, una vez se cuente con el lleno de los requisitos legales para ellos.
4. Presentar mensualmente o cuando el Supervisor lo requiera, el informe de actividades de acuerdo a los parámetros señalados por el Supervisor.
5. Responder por la integridad, autenticidad, veracidad y fidelidad de la información a su cargo.
6. Guardar la confidencialidad y la reserva de toda la documentación que le haya sido asignadas en desarrollo de sus obligaciones contractuales.
7. Informar oportunamente al supervisor asignado, los inconvenientes que afecten el normal desarrollo del objeto contractual.
8. Cumplir como contratista con las obligaciones del sistema de seguridad social integral contenidas en las normas legales vigentes y parafiscales, según se requiera.
9. Portar el carné que lo identifica como contratista del Instituto en lugar visible o la identificación que corresponda.
10. Dar cumplimiento a las directrices impartidas por la entidad respecto al MECI, gestión de calidad y ambiental, Códigos de Buen Gobierno y Ética de la Entidad.
11. Recibir, custodiar y cuidar la documentación que por razón de su actividad conserve bajo su cuidado o a la cual tenga acceso, sin que pueda reproducirla, divulgarla o publicarla en cualquier medio.
12. Recibir, custodiar y cuidar los bienes y/o elementos que la entidad le proporciona para el desempeño de sus actividades.
13. Responder por sus actos u omisiones en ejecución del contrato, cuando con ello cause perjuicios a la administración o a terceros.
14. Acatar las instrucciones y recomendaciones que, dentro del marco del objeto y obligaciones contractuales, se realicen por parte del Invima a través del supervisor designado.
15. Prestar los servicios contratados con plena autonomía técnica y administrativa.
16. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley, con el fin de obligarlos a realizar u omitir un hecho o un acto en el ejercicio de sus obligaciones. En caso de que ello presente, informar inmediatamente al Invima.
17. Cumplir a cabalidad con la normativa vigente que regula su profesión y el objeto contractual.
18. Las demás que sean necesarias y requeridas para el óptimo cumplimiento contractual.
19. Actualizar conforme a las reglas previstas en la Ley 2013 de 2019 su declaración de rentas y registro de conflictos de intereses.

20. Cargar y actualizar en su usuario del Secop II, sus cuentas de cobro e informes de actividades de conformidad con lo desarrollado durante la ejecución del contrato.
21. Las demás que sean necesarias y requeridas para el óptimo cumplimiento del objeto contractual.

2.6.1.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Entregar oportunamente al Instituto setenta (70) bonos para realizar soporte, mantenimiento, modificación cambio y generación de reportes de Sapiens, los bonos se entregarán de manera digital y/o magnética mediante código de verificación enviado por correo electrónico a la entidad, a través del supervisor del contrato, y en físico cuando el estado de emergencia declarado en el país así lo permita.

2. Indicar por escrito al correo electrónico del supervisor del contrato, el procedimiento de solicitud de soporte técnico. Estos soportes técnicos deben tener una garantía de mínimo dos (2) días hábiles a partir de la prestación del servicio, cubre exclusivamente defectos técnicos de la labor realizada.

3. Entregar un informe de las actividades realizadas según los requerimientos que efectúen los grupos Financiero y Presupuestal, Tesorería, Gestión Administrativa, talento Humano y Almacén General.

4. Realizar la atención para el soporte de forma remota, telefónica o presencial (cuando el estado de emergencia lo permita) teniendo en cuenta el Horario laboral de Sapiens Ltda. (lunes a viernes de 8:00 am a 5:30 pm, dentro de las doce horas hábiles siguientes al requerimiento hecho por la entidad).

5. Realizar los ajustes o mejoras por inconvenientes presentados en el aplicativo de Sapiens de acuerdo con el cronograma establecido para tal fin y convenido por el Invima una vez se haya realizado el requerimiento.

6. Estipular nombres, cargos, teléfonos y correos electrónicos de las personas encargadas de solucionar las necesidades técnicas y logísticas que se presenten durante la ejecución del contrato.

7. Ofrecer garantía por cada uno de los soportes que realice a los módulos del Grupo Financiero y Presupuestal, Tesorería, Gestión Administrativa – Almacén General.

8. Generar todos los reportes nuevos que durante la ejecución del contrato sean necesarios o que la entidad requiera con el propósito de garantizar información de manera más exacta, precisa y oportuna.

9. Responder por los daños y perjuicios hasta por culpa leve cuando se cause perjuicio al Invima o a terceros en la ejecución del objeto contratado.

10. Cumplir con todas las normas relativas a la protección de derechos de autor y de propiedad intelectual.

2.6.2. DEL CONTRATANTE

1. Ejercer la supervisión del contrato acorde con las normas vigentes y los manuales adoptados por La Entidad.

2. Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.

3. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar.

4. Solicitar la actualización o revisión de los precios cuando se produzcan fenómenos que en alteren en su contra, el equilibrio económico o financiero del contrato.

5. Adelantar las revisiones periódicas de las obras ejecutadas, servicios prestados o bienes suministrados, para verificar que se cumplan con las condiciones de calidad ofrecidas.

6. Exigir que la calidad de los bienes y servicios adquiridos se ajuste a los requisitos mínimos previstos en las normas técnicas obligatorias, las normas técnicas colombianas o internacionales.

7. Actuar de tal modo que no sobrevenga una mayor onerosidad en el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista.

8. Corregir los desajustes que puedan presentarse y acordar los mecanismos y procedimientos pertinentes para solucionar rápida y eficazmente las diferencias o situaciones litigiosas que se presenten.

9. Efectuar el registro presupuestal correspondiente.

10. Pagar el valor de los honorarios pactados, una vez se cumplan los requisitos para ello.

11. Brindar el acompañamiento, la información y la documentación que el contratista requiera para el adecuado cumplimiento de sus obligaciones.

12. Pagar el valor de los gastos en que incurra el contratista por conceptos de viajes o traslados, de acuerdo con los montos establecidos en las normas que regulan la materia y en los procedimientos del Invima.

13. Adelantar todas las gestiones necesarias para la correcta ejecución del contrato, incluyendo las suspensiones y reinicios a que haya lugar.

2.7. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución para la entrega de los bonos será de treinta (30) días calendario contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

2.8. LUGAR DE EJECUCIÓN O ENTREGA:

La entrega objeto del contrato deberá efectuarse en la ciudad de Bogotá D.C., en la sede del Invima ubicada en la carrera 10 N° 64 -60 en Chapinero.

2.9. SUPERVISIÓN CONTRACTUAL

De conformidad con el Manual de Supervisión e Interventoría adoptado por el Invima, la supervisión de la ejecución de las obligaciones contractuales estará a cargo de Coordinador(a) del Grupo de Gestión Administrativa o por la persona que designe el Ordenador del Gasto de la Entidad.

El supervisor asume la responsabilidad por el seguimiento y control del contrato, así como la correcta y cabal ejecución del mismo, de acuerdo a los mecanismos consagrados en el Ordenamiento Jurídico.

El supervisor del contrato deberá verificar, entre otros aspectos, como requisito para el pago a que haya lugar, que el contratista se encuentre al día con sus obligaciones relativas al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales en caso de que así corresponda.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

De conformidad con el objeto de la contratación expuesta en el presente estudio, se considera que el contrato a celebrar por el Instituto corresponde al de compraventa a través de la modalidad de selección de contratación directa.

El literal g) del numeral 4° del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 consagra que la **contratación directa** procede para los casos cuando ***no exista pluralidad de oferentes en el mercado.***

En este sentido, los artículos 2.2.1.2.1.4.1 y el 2.2.1.2.1.4.8 del Decreto 1082 de 2015 disponen que "***Se considera que no existe pluralidad de oferentes cuando existe solamente una persona que puede proveer el bien o el servicio por ser el titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional"***

La empresa **SAPIENS LTDA con NIT 860.534.965-4**, es el distribuidor exclusivo de los servicios técnicos especializados del software administrativo y financiero "Sapiens" en el territorio colombiano según lo registrado en el acta No.1003036 de la Dirección Nacional de Derechos de Autor.

Así mismo, el artículo 2.2.1.2.1.4.4 del Decreto 1082 de 2015, establece que: "*la modalidad de selección para la contratación entre Entidades Estatales es la contratación directa; y, en consecuencia, le es aplicable lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del presente decreto".*

Esta contratación se realizará bajo la modalidad de Contratación Directa conforme a los fundamentos expuestos en el presente numeral.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, JUSTIFICACIÓN Y FORMA DE PAGO:

El presupuesto oficial estimado para el presente proceso de selección se obtuvo de acuerdo con la cotización enviada por el proveedor, por lo que se estima en la suma de **VEINTIOCHO MILLONES CUARENTA Y SIETE MIL CIENTO DIEZ PESOS M/CTE ($28.047.110) INCLUIDO IVA Y DEMÁS IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES DE LEY A QUE HAYA LUGAR.**

Con cargo al presupuesto de funcionamiento, rubro de **SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN).**

La presente contratación se encuentra respaldada por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal anexo.

JUSTIFICACIÓN QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Para estimar el presupuesto oficial para la adquisición de bonos de servicio de soporte técnico al sistema integrado SAPIENS, se tuvo en cuenta la cotización enviada por el proveedor para el presente proceso, se realizará la adquisición de 70 bonos para atender los requerimientos que se puedan presentar en las áreas del Grupo de Gestión Administrativa, Grupo Financiero y Presupuestal, Oficina Asesora Jurídica y Grupo de Tesorería.

El valor estimado se determina de acuerdo a la cotización presentada por la empresa Sapiens Ltda.:

ÍTEM	No. de Bonos Requeridos	Valor Unitario incluido IVA	Valor total incluido IVA
1	70	$ 400.673	$ 28.047.110

4.1. FORMA DE PAGO:

El INVIMA cancelará al contratista el valor del presente contrato en único pago de acuerdo con el Programa Anual Mensualizado - PAC, previa presentación de la factura con el cumplimiento de los requisitos legales, certificación de cumplimiento a satisfacción de entrega de los bonos virtuales correspondientes expedida por el supervisor del contrato, los cuales se irán descontando en la medida en que sean ejecutadas las horas y la acreditación de los pagos parafiscales de ley, previo cumplimiento de los requisitos de legalización. Para que se realice pago la factura debe contener los requisitos establecidos en el estatuto tributario y demás normas que lo modifiquen adiciones o aclaren.

4.2. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL

El valor anteriormente indicado se cancelará con base a la siguiente información:

Presupuesto	Funcionamiento
CDP N°.	Anexo
Valor del CDP	$ 28.047.110
Rubro presupuestal - Código SIIF	A-02-02-02-008-007

5. CRITERIOS DE SELECCIÓN MÁS FAVORABLES PARA LA ENTIDAD:

De conformidad con el artículo 5° de la Ley 1150 de 2007, "es objetiva la selección en la cual la escogencia se haga al ofrecimiento más favorables la entidad y a los fines que ella busca, sin tener en consideración factores de afecto o de interés y, en general, cualquier clase de motivación subjetiva (...)"

En consecuencia, el contratista que se requiere debe reunir los siguientes criterios de capacidad jurídica, idoneidad y experiencia que a continuación se indican:

Requisitos de capacidad Jurídica	Requisitos de idoneidad	Requisitos de experiencia
• Propuesta de servicios dirigida al Invima. • Copia legible del documento de identidad del representante legal de la persona jurídica. • Copia del documento que soporte la definición de la situación militar, del representante legal, en caso de que el mismo sea hombre y menor de 50 años. • Certificado de estar a paz y salvo con las obligaciones relativas al sistema de seguridad social integral y parafiscales. • Copia del Registro Único Tributario actualizado. • Formato de declaración de bienes y rentas y registro de conflictos de interés. (Ley 2013 de 2019). • Certificación cuenta Bancaria. • Certificados de antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales y de medidas correctivas del representante legal de la persona jurídica. • Formato de declaración de imparcialidad y conflicto de interés. • Formato de compromiso de confidencialidad de la información. • Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio con fecha de expedición no mayor a 30 días.	Certificado de derechos de autor.	El proponente, deberá acreditar su experiencia a través de los dos últimos (2) contratos suscritos y ejecutados con el INVIMA.

6. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

IDENTIFICACIÓN Y COBERTURA DEL RIESGO

1. CONTEXTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

OBJETO	Adquisición de bonos para soporte técnico al sistema integrado SAPIENS en el Invima.
PRESUPUESTO OFICIAL:	$28.047.110,00
LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:	La entrega objeto del contrato deberá efectuarse en la ciudad de Bogotá D.C., en la sede del Invima ubicada en la carrera 10 N° 64 - 60 en Chapinero (Cuando el estado de emergencia lo permita).

2. IDENTIFICACION Y CLASIFICACION DE LOS RIESGOS

Para la identificación de Riesgos se tuvo en cuenta la clasificación de clase, fuente, etapa del proceso y tipo de riesgo definido en el *"Manual para la identificación y Cobertura del riesgo en los Procesos de Contratación"* expedido por Colombia Compra Eficiente, en los siguientes aspectos: a) los eventos que pueden afectar la adjudicación y firma del contrato, como resultado del proceso de contratación, b) los eventos que pueden alterar la ejecución del contrato, c) eventos que pueden afectar el equilibrio económico del contrato, d) eventos previsibles que pueden impedir que la Entidad satisfaga la necesidad motivo de la contratación.

3. EVALUACIÓN Y CALIFICACION DEL RIESGO

3.1. PROBABILIDAD DEL RIESGO

	CATEGORIA	VALORACIÓN
PROBABILIDAD:	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1
	Improbable (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	2
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento)	3
	Probable (probablemente pueda ocurrir)	4
	casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5

3.2. IMPACTO DEL RIESGO

	IMPACTO				
CALIFICACIÓN CUALITATIVA	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual

CALIFICACIÓN MONETARIA		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) el valor del contrato	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5 %) del valor del contrato	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco por ciento (5%) y el quince por ciento (15%) del valor del contrato	Incrementa el valor del contrato entre quince por ciento (15%) y el treinta por ciento (30%)	Impacto sobre el valor del contrato en más de treinta por ciento (30%) del valor del contrato
CATEGORIA	**VALORACIÓN**	**INSIGNIFICANTE**	**MENOR**	**MODERADO**	**MAYOR**	**CATASTROFICO**
		1	2	3	4	5

3.2. VALORACIÓN DEL RIESGO

	CALIFICACIÓN CUALITATIVA		IMPACTO				
			Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual
	CALIFICACIÓN MONETARIA		$315.268	$1.402.356	$4.207.067	$8.414.133	$8.694.604
	CATEGORIA	**VALORACIÓN**	**INSIGNIFICANTE**	**MENOR**	**MODERADO**	**MAYOR**	**CATASTROFICO**
			1	2	3	4	5
PROBABILIDAD	Raro	1	2	3	4	5	6
	Improbable	2	3	4	5	6	7
	Posible	3	4	5	6	7	8
	Probable	4	5	6	7	8	9
	casi cierto	5	6	7	8	9	10

3.4. CATEGORIA DEL RIESGO

VALORACIÓN	CATEGORIA
10, 9 Y 8	Riesgo Extremo
6 Y 7	Riesgo Alto
5	Riesgo Medio
2,3 Y 4	Riesgo Bajo

4. ASIGNACION Y TRATAMIENTO DE LOS RIESGOS

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	**Descripción** (que Puede Pasar Y Como Puede Ocurrir)	**Consecuencia de la ocurrencia del riesgo**	Probabili	Impacto	Valoración Del	Categorí	¿a quién se le asigna?
1	General	Interno	Ejecución	Operacional	Información incompleta e inadecuada suministrada al proveedor del Sistema Integrado Sapiens para el respectivo soporte técnico.	Retraso en las actividades a desarrollar, informes erróneos y dificultad para la salida de elementos del Almacén General	3	2	5	Medio	INVIMA
2	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Fallas en las telecomunicaciones y requisitos de nuevos desarrollos tecnológicos o estándares en el Sistema Integrado Sapiens que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato.	No suministrar a tiempo un informe, no obtener información importante a tiempo o no entregar algún bien oportunamente	3	3	6	Alto	INVIMA
3	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Falta de idoneidad del personal técnico o profesional asignado por el contratista, aun cuando cumplan con los perfiles profesionales solicitados.	La no atención oportuna en los requerimientos que efectué el Instituto ocasionando demoras en la información que requiere el Instituto	3	4	7	Alto	Contratista
4	Específico	Externo	Ejecución	Tecnológico	Liquidación de la empresa por fuerza mayor o caso fortuito	No ejecución del contrato impedimento no atender los requerimientos generando ello crisis en la entidad	3	4	7	Alto	Contratista
5	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Renuncia de uno o varios miembros del equipo de trabajo para el mantenimiento del Sistema Integrado Sapiens.	Fallas y/o demoras en el desarrollo de las actividades y entrega del servicio de mantenimiento	3	3	6	Alto	Contratista

N°	Tratamiento / Controles A Seguir Implementando	Impacto Después Del Tratamiento				Persona Responsable Por Implementar El Tratamiento	Fecha (Inicio del Tratamiento)	Fecha (Tratamiento Completo)	Monitoreo Y Revisión	
		Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría				¿Cómo se realiza el Monitoreo ?	Periodicidad ¿cuándo ?
1	Verificar la información suministrada al proveedor respecto a la necesidad del soporte técnico en el Sistema Integrado Sapiens.	1	1	2	Bajo	Supervisor del Contrato y responsable de cada solicitud	Primera semana de ejecución del contrato	Durante la ejecución del contrato	Verificando que el contratista cuente con toda la información requerida y chequeando oportunamente la información remitida	Mensual
2	Realizar copias permanentes de la información de los respectivos módulos del Sistema Integrado Sapiens y antes de cada soporte.	1	1	2	Bajo	Supervisor del Contrato	Permanentemente por tratarse de sistemas tecnológicos	con cada soporte que se realice	Supervisando el desarrollo del contrato, haciendo seguimiento a los soportes que se realicen y generando copias	Mensual
3	Verificar la experiencia relacionada del personal técnico o profesional requerido para la ejecución del contrato.	1	1	2	Bajo	Supervisor del Contrato (proveedor) contratista	Primer mes de ejecución del contrato	Durante la ejecución del contrato	Mediante el seguimiento a los servicios solicitados y los resultados obtenidos	Mensual

4	Realizar copias permanentemente de la información de los respectivos módulos. Y especificar dentro del estudio del sector los posibles proveedores que puedan prestar éste mismo servicio a la entidad.	1	1	2	Bajo	Supervisor del contrato.	Una vez iniciado la ejecución del contrato	cada vez que se solicite un avaluó	Diario mediante la verificación vía web, telefónicamente y mediante correo electrónico	Mensual
5	Hacer plan de contingencia con el personal que se cuente para la ejecución del contrato.	1	1	2	Bajo	Supervisor del contrato.	Durante la ejecución del contrato	Durante la ejecución del contrato	Supervisando el desarrollo del contrato	Mensual

NOTA 2. Para estructurar la siguiente Matriz de Riesgos se tuvo en cuenta, los siguientes aspectos: a) los eventos que pueden afectar la adjudicación y firma del contrato como resultado del proceso de contratación, b) los eventos que pueden alterar la ejecución del contrato, c) eventos que pueden afectar el equilibrio económico del contrato, d) eventos previsibles que pueden impedir que la Entidad satisfaga la necesidad motivo de la contratación.

NOTA 2. FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, Son los eventos naturales previsibles en los cuales no hay intervención humana que puedan tener impacto en la ejecución del contrato, por ejemplo, los temblores, inundaciones, lluvias, sequías, entre otros. En caso de llegar a presentarse, la distribución del mismo se realizará 50% para la entidad y 50% para el contratista.

7. GARANTÍAS A EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

Garantía solicitada	Cuantía del Amparo-Suficiencia de la garantía	Vigencia del Amparo
Cumplimiento del contrato	20% del valor total del contrato	Vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses adicionales, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
Calidad del servicio	20% del valor total del contrato	Vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses adicionales, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

8. ACUERDOS COMERCIALES APLICABLES AL PROCESO DE SELECCIÓN:

El "MANUAL PARA EL MANEJO DE LOS ACUERDOS COMERCIALES EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN", versión M-MACPC-14, publicado por Colombia Compra Eficiente, "(...) Las Entidades Estatales que adelantan sus Procesos de Contratación con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 no deben hacer este análisis en las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía. (...)" (página 9). De conformidad con lo anterior, toda vez que la presente contratación corresponde a una de las modalidades de contratación directa prevista en el estatuto de contratación estatal, ésta no se encuentra cubierta por los mismos y no es necesario hacer análisis adicional alguno.

ANÁLISIS DEL SECTOR

Dando alcance conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2.015 se debe realizar durante la etapa de planeación el análisis necesario para "conocer el sector relativo del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo", se expone la siguiente información.

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

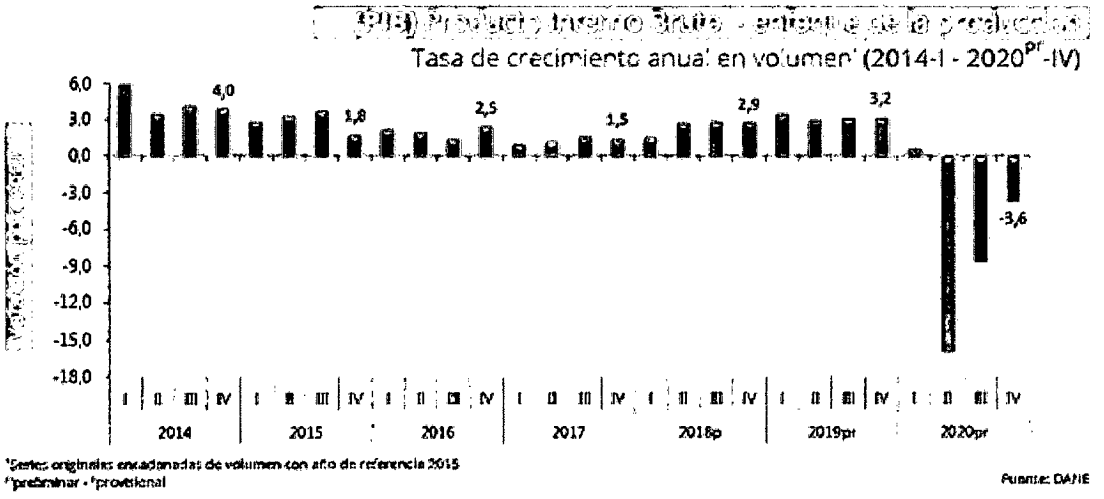
Productos (bien, obra o servicios) incluidos dentro del sector: De acuerdo con la investigación realizada se evidenció según la información contenida en el Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas los servicios relacionados con el presente objeto del proceso contractual es:

Segmento: 81 – Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología.

Familia: 11 – Servicios Informáticos

Clase: **18** – Servicios de sistemas y administración de componentes de sistemas

El Producto Interno Bruto decrece 6,8% en el año 2020 respecto al año 2019.



Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida decrece 15,1% (contribuye -3,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Construcción decrece 27,7% (contribuye -1,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Explotación de minas y canteras decrece 15,7% (contribuye -1,0 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2020pr, el Producto Interno Bruto, en su serie original, decrece 3,6% respecto al mismo periodo de 2019p. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Construcción decrece 27,7% (contribuye -1,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida decrece 6,6% (contribuye -1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Explotación de minas y canteras decrece 19,3% (contribuye -1,1 puntos porcentuales a la variación anual).

Según cifras del Observatorio TI, del Ministerio de las TIC y la Federación Colombiana de Software y Tecnologías de la Información (Fedesoft), la industria del software y servicios asociados viene presentando un incremento anual del 17%. Se estima que en este sector hay más de 6.000 empresas de origen nacional que facturan 14 billones de pesos al año.

La industria del software ha crecido en Colombia, pero sobre todo ha cambiado desde el punto de vista del producto y clientes. Algo que ha permitido este crecimiento es la calidad del sector en cuanto a lo funcional, lo técnico y principalmente lo legislativo lo cual ha generado una gran ventaja sobre las compañías extranjeras.

Por otra parte, también se debe destacar que la industria del software de Colombia se ha convertido en un referente en los países de la región y fuente de exportación de servicios. Este sector se ha convertido en la oportunidad para los países en vía de desarrollo.

VARIABLES QUE AFECTAN EL SECTOR

El valor del dólar, durante el año 2020 presentó importantes fluctuaciones, su valor máximo fue alcanzado el 20 de marzo con $ 4.153,91 y un valor mínimo de $3.253,89 el 10 de enero de 2020, con un valor promedio durante lo corrido del año de $3.693,36.

En los mercados internacionales el petróleo tuvo una reducción de sus precios constante, debido a los efectos de la pandemia por el COVID - 19, lo que presiono al alza de la divisa estadounidense.

El desplome en la cotización del crudo, en las recientes jornadas afecto al país de forma importante, y en especial a las cuentas fiscales del Estado y a la propia Ecopetrol. Sin embargo, tiene un efecto positivo en el valor del dólar, lo que perjudica a los exportadores colombianos y a la generación de empleo.

ASPECTOS TÉCNICOS

Estos servicios son ofrecidos en el mercado por empresas dedicadas a las actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas, con domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C., dedicadas al desarrollo de software y de servicios de consultoría con un importante portafolio de productos y servicios, donde se encuentran las más importantes alianzas tecnológicas del mundo, y tienen una presencia importante en el mercado de venta de equipos y soluciones como canal para el Gobierno de la mano de fabricantes.

Gracias a esta coyuntura algunos gobiernos han desarrollado en su interior el adelanto en tecnología, desarrollo de programas y la exploración de nuevas oportunidades. En Colombia el Gobierno Nacional ha puesto al servicio programas como Gobierno Digital, Fortalecimiento de la Industria TI y Vive Digital, becas de talento en ingeniería informática, de sistemas y computación, de software, electrónica, Administración de Sistemas Informáticos y Comercial, entre otras, todo esto orientado al desarrollo de una industria local de tecnología y fomentar la innovación, la educación, la seguridad cibernética, la creación de capacidades y la creación de empleo.

ANÁLISIS DE LA OFERTA

Sapiens Ltda, es una compañía colombiana fundada en 1986, cuenta aproximadamente con más de 500 clientes empresariales en el país y algo más de 1.500 aplicaciones satisfactoriamente instaladas

y en operación que se encuentran vigentes. Desde hace 21 años Sapiens Ltda, presta sus servicios como proveedor único de los módulos contable, financiero, manejo de bienes de consumo controlado y activos fijos, generando y creando aplicaciones y reportes de acuerdo con las necesidades presentadas por los diferentes clientes, adicionalmente Sapiens Ltda tiene la exclusividad para la realización de mantenimiento, soporte y actualización del software en todo el territorio nacional, por lo tanto en el mercado no existen otros proveedores que puedan realizar esta actividad.

ANÁLISIS DE LA DEMANDA

El Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, ha suscrito Contratos en oportunidades anteriores, durante las vigencias correspondientes a los años 2020, 2019, 2018 y 2017.

No. CONTRATO	MODALIDAD	CONTRATISTA	OBJETO	VALOR
450 DE 2020	Contratación directa	SAPIENS	Adquisición de bonos para soporte técnico al sistema integrado SAPIENS en el INVIMA	$ 26.714.310
318 DE 2019	Contratación directa	SAPIENS	Adquisición de bonos para soporte técnico al sistema integrado SAPIENS.	$ 25.435.405
Adición 1				$ 12.354.338,6
038 DE 2018	Contratación directa	SAPIENS	Adquisición de bonos de soporte técnico al sistema integrado SAPIENS en el Invima	$20.674.476,9
306 DE 2017	Contratación directa	SAPIENS	Adquisición de bonos de soporte técnico al sistema integrado SAPIENS en el Invima	$20.883.310

Históricamente diferentes Entidades Públicas han suscrito Contratos de exclusividad con la firma SAPIENS, como se detalla a continuación:

No. CONTRATO	CONTRATANTE	MODALIDAD	OBJETO	VALOR
561 DE 2020	MINISTERIO DE CULTURA	CONTRATACION DIRECTA	ADQUISICION DE 60 BONOS DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO	$ 22.533.840
318 DE 2019	MINISTERIO DE CULTURA	CONTRATACION DIRECTA	ADQUISICION DE BONOS	$25.435.405
95000-2019-170	LA PREVISORA	CONTRATACION DIRECTA	MANTENIMIENTO Y SOPORTE DEL SISTEMA SAPIENS	$ 5.765.347
407 DE 2018	MINISTERIO DE CULTURA	CONTRATACION DIRECTA	ADQUIRIR BONOS PARA EL SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO A LA APLICACIÓN SAPIENS, PARA EL MÓDULO DE INVENTARIOS.	$ 12.484.706

De los procesos desarrollados para la adquisición de bonos de soporte técnico al sistema integrado SAPIENS en el Invima, se puede concluir que, en otras Entidades Públicas, suscriben Contratos de exclusividad con SAPIENS para diferentes fines relacionados con el soporte técnico y mantenimiento del software.

PERSPECTIVA LEGAL

NORMATIVIDAD QUE RIGE EL INSTITUTO

LEY 100 DE 1993. *"Por la cual se crea el sistema de seguridad social integral y se dictan otras disposiciones"*

ARTICULO 245 El *Instituto de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos. Créase el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, como un establecimiento público del orden nacional, adscrito al Ministerio de Salud, con personería jurídica, patrimonio independiente y autonomía administrativa, cuyo objeto es la ejecución de las políticas en materia de vigilancia sanitaria y de control de calidad de medicamentos, productos biológicos, alimentos, bebidas, cosméticos, dispositivos y elementos médico-quirúrgicos, odontológicos, productos naturales homeopáticos y los generados por biotecnología, reactivos de diagnóstico, y otros que puedan tener impacto en la salud individual y colectiva.*

El Gobierno Nacional reglamentará el régimen de registros y licencias, así como el régimen de vigilancia sanitaria y control de calidad de los productos de qué trata el objeto del Invima, dentro del

cual establecerá las funciones a cargo de la nación y de las entidades territoriales, de conformidad con el régimen de competencias y recursos.

***PARÁGRAFO** A partir de la vigencia de la presente Ley, la facultad para la formulación de la política de regulación de precios de los medicamentos de que goza el Ministerio de Desarrollo Económico, de acuerdo con la Ley 81 de 1987, estará en manos de la Comisión Nacional de Precios de los Medicamentos.*

Para tal efecto, créase la Comisión Nacional de Precios de Medicamentos compuesta, en forma indelegable, por los Ministros de Desarrollo Económico y Salud y un delegado del Presidente de la República. El Gobierno reglamentará el funcionamiento de esta Comisión.

Corresponde al Ministerio de Desarrollo hacer el seguimiento y control de precios de los medicamentos, según las políticas fijadas por la comisión.

Corresponde al Ministerio de Salud el desarrollo de un programa permanente de información sobre precios y calidades de los medicamentos de venta en el territorio nacional, de conformidad con las políticas adoptadas por la Comisión.

NORMAS QUE RIGEN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

DECRETO 1082 DE 2015 *"Por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública, Articulo, 2.2.1.2.1.4.4. Convenios o contratos interadministrativos. La modalidad de selección para la contratación entre Entidades Estatales es la contratación directa; y en consecuencia, le es aplicable lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del presente Decreto. Cuando la totalidad del presupuesto de una Entidad Estatal hace parte del presupuesto de otra con ocasión de un convenio o contrato interadministrativo, el monto del presupuesto de la primera deberá deducirse del presupuesto de la segunda para determinar la capacidad contractual de las Entidades Estatales.*

NORMATIVIDAD RELACIONADA

Constitución Política de Colombia.

Artículo 61. El Estado protegerá la propiedad intelectual por el tiempo y mediante las formalidades que establezca la ley.

Ley 1253 de 2008 del 27 de noviembre, Por la cual se regula la productividad y se dictan otras disposiciones.

El Estado otorgará especial atención al desarrollo de una estrategia de largo plazo en este campo y las diferentes ramas del poder público tendrán presente el impacto de sus decisiones en el fortalecimiento de dicha estrategia.

Ley 603 de 2000 Por la cual se modifica el artículo 47 de la Ley 222 de 1995. Artículo 2. Las autoridades tributarias colombianas podrán verificar el cumplimiento de las normas sobre derechos de autor por parte de las sociedades para impedir que, a través de su violación, también se evadan tributos.

Circular 01 de 2000 Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Derecho de Autor.

En consideración a lo señalado por la Ley 603 de 2000, y de conformidad con el marco de protección cimentado por los acuerdos internacionales y la normatividad colombiana. vigente en materia de derecho de autor, esta Dirección ha advertido la relevancia de emitir unas recomendaciones de orden práctico a fin de que sean tenidas en cuenta por parte de las sociedades, en los siguientes términos:

El principio fundamental del derecho de los creadores de obras literarias y artísticas, tales como programas de computador, bases de datos, libros, obras fotográficas, obras audiovisuales, obras musicales, etc., consiste en que toda utilización de aquellas requiere ser autorizada de manera previa y expresa por sus autores o legítimos titulares;

En materia de utilización de programas de computador (software), las sociedades deben contar con las respectivas licencias de uso para el número de equipos de computador permitidos por la licencia. Los usos o explotación de los programas deben ser no más que los autorizados expresamente en el contrato de licencia de uso y la licencia debe estar vigente al momento de la utilización de los programas.

CONCLUSIONES

El software SAPIENS es de vital importancia para el desarrollo de las actividades diarias del Instituto teniendo en cuenta que administra parte de la información financiera, administrativa y contable del INVIMA, permite controlar las existencias y costos de cada uno de los productos, elementos y todos los documentos que afectan los saldos de Inventarios, de igual manera permite realizar labores de cobranza y recaudos, cuenta con un módulo de cartera que almacena toda la información contable.

Por lo anterior, la entidad hace varios años adquirió con la firma Sapiens Ltda. el software mencionado que integra los módulos de financiera, presupuestal, tesorería y cartera (coactiva) así como, los de almacén e inventarios; por lo que se hace necesaria la contratación del soporte técnico para la actualización, mantenimiento y generación de reportes de acuerdo con las necesidades de cada uno de estos Grupos, siendo la única empresa que en la actualidad ostenta la titularidad del derecho de propiedad intelectual sobre el software que lo compone, para garantizar el normal funcionamiento del sistema de acuerdo a la certificación expedida por la Dirección Nacional de Derechos de Autor adscrita al Ministerio del Interior.

La entidad debe garantizar el perfecto funcionamiento de todos los módulos que utiliza en el aplicativo sapiens razón por la cual ha sido necesario la contratación del mantenimiento del software adquirido a la firma Sapiens desde hace más de trece años, siendo necesario año tras año robustecer el software y actualizar la información y los componentes existentes, con el propósito de minimizar los riesgos contables y financieros.

Atentamente,

LUIS ALEJANDRO DELGADO ESPAÑA
Coordinador Grupo de Gestión Administrativa

Área técnica	Grupo de Gestión Contractual	Visto bueno – Jefe de Oficina Asesora de Planeación
Elaboró: Leonardo Andrés Aviles Técnico Administrativo GGA	Revisó: Valeria Isabel Saurith Lopez Abogada Contratista- GGC	N/A
Revisó: Maria Catalina Garzon Paez – Profesional Especializado	Aprobó: María Margarita Cárdenas Cortés – Asesora de la Dirección General con delegación de funciones del Grupo de Gestión Contractual	

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA		ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		
	FORMATO CERTIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES				
	Código: GAD-ABS-FM021		Versión: 04		Fecha de Emisión: 03/07/2020

CERTIFICACIÓN No.587

LA SUSCRITA ASESORA DE LA DIRECCIÓN GENERAL CON DELEGACIÓN DE FUNCIONES DEL GRUPO DE GESTION CONTRACTUAL

El siguiente bien o servicio solicitado por el Grupo de Gestion Administrativa

OBJETO CONTRACTUAL	MODALIDAD DE SELECCIÓN	VALOR PLANEADO	VALOR A CONTRATAR SEGÚN ESTUDIO PREVIO	RUBRO O PROYECTO DE INVERSIÓN
ADQUISICIÓN DE BONOS PARA SOPORTE TÉCNICO AL SISTEMA INTEGRADO SAPIENS EN EL INVIMA. ID 503	Contratación Directa	$ 28.047.110,00	$ 28.047.110,00	Funcionamiento

Se encuentra registrado en el Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia del año 2021

Igualmente se realiza la verificación de existencias en el Almacen General de la Entidad — NO APLICA

OBSERVACIONES:

Dada en Bogotá D.C. Mayo 20 de 2021

MARIA MARGARITA CARDENAS CORTES

Elaboró:Nancy Rocio Silva O

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
invima	SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		
	Código: GAD-ABS-FM022	Versión: 07	Fecha de Emisión: 03/02/2021

2150-0205-2021

PARA:	MARLON SIMON ORTEGA ORDOSGOITIA Coordinador Grupo Financiero y Presupuestal
ASUNTO:	Solicitud Disponibilidad Presupuestal
FECHA:	20/04/2021

TIPO DE CDP: INICIAL [X] ADICIÓN [ ]

Por el presente le solicito expedir certificado de disponibilidad presupuestal por la suma de **de VEINTIOCHO MILLONES CUARENTA Y SIETE MIL CIENTO DIEZ PESOS M/CTE ($28.047.110) INCLUIDO IVA Y DEMÁS IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES DE LEY A QUE HAYA LUGAR.**, Para respaldar la adquisición de bonos para soporte técnico al sistema integrado SAPIENS en el Invima.

- **PROYECTOS DE INVERSIÓN:**

PROYECTO	ACTIVIDAD SUIFP	Producto	%	FUENTE	REC	VALOR
		TOTAL :	[redacted]			$ 0,00

- **PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO:**

PRESUPUESTO	CONCEPTO	%	VALOR
Funcionamiento	A-02-02-02-008-007-SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	100	28.047.110

Sol. 139421.
CDP. 138421.

Atentamente,

NOMBRE	LUIS ALEJANDRO DELGADO ESPAÑA
Cargo	Coordinador
Dependencia	Grupo de Gestión Administrativa

NOMBRE	ROY LUIS GALINDO WEHDEKING
	Secretario General

21 ABR 2021
9:00

SIIF Nación

Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante:	MHhnunez	HERNAN NUNEZ GUIZA
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	19-12-00	INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS - INVIMA
Fecha y Hora Sistema:	2021-04-21-9:22 a. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	138421	**Fecha Registro:**	2021-04-21	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	19-12-00 INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS - INVIMA						
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado		**Tipo:**	Gasto			**Uso Caja Menor**	Ninguno	
Valor Inicial:	28.047.110,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00		**Valor Actual.:**	28.047.110,00	**Saldo x Comprometer:**	28.047.110,00	**Vr. Bloqueado**	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	139421	**Fecha Registro:**	2021-04-21	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
19-12-00 INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS - INVIMA	A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	Propios	20	CSF						
					Total:	28.047.110,00	0,00	28.047.110,00	28.047.110,00	0,00

Objeto:	RESPALDAR LA ADQUISICION DE BONOS PARA EL SOPORTE TECNICO AL SISTEMA INTEGRADO SAPIENS EN EL INVIMA

Firma Responsable